



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022

Ordinario No. 2006 – 00684

1.- En atención a la reclamación de títulos que efectuara el extremo demandante, el Juzgado **NO ACCEDE** a la misma, toda vez que, se evidencia al interior del plenario que tanto las sumas de dinero ordenadas pagar en la sentencia de segundo grado calendada 7 de abril de 2017, como en el auto adiado 1 de junio de 2018, se entregaron en su integridad sin que se halle rubro alguno pendiente por desembolsar.

2.- Se **RECONOCE** personería a la abogada ANA ISABEL VANEGAS LANCHEROS como mandataria judicial de los demandantes, en la forma y los términos del mandato conferido.

En firme esta decisión, archívense las presentes diligencias. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 008, del 27 de enero de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.